



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0027541/2013

VISTO

El pedido formulado por el Director Alterno del CEQUIMAP de la Facultad de Ciencias Químicas, a fs. 158 del expediente de referencia, respecto de solicitar la contratación del Sr. Luis Antonio Rivilli, DNI 14.641.093, para desempeñarse como personal del CEQUIMAP desde el 01/09/2016 hasta el 30/06/2017;

CONSIDERANDO

Que debe darse cumplimiento en la legislación vigente;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Autorizar la contratación del Sr. Luis Antonio Rivilli, DNI 14.641.093 desde el 01/09/2016 al 30/06/2017, para desempeñar funciones de conducción y traslado en vehículo provisto por la UNC, toma de muestras a campo de matrices generales y realización de trámites administrativos varios, en el CEQUIMAP.

ARTICULO 2º.- Delegar en el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, las acciones necesarias tendientes a contratar al Sr. Luis Rivilli, según lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Delegar en el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, la facultad de realizar mediante Cláusulas Addendas eventuales modificaciones referidas al monto de la contratación, hasta el vencimiento del mismo.

ARTICULO 4º.- Abonar el contrato con Recursos Propios de CEQUIMAP.

ARTICULO 5º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Regístrese en Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VENTISÉIS DIAS DEL
MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.-**

RESOLUCION Nº: 729

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC